

En Elorrio, a 7 de marzo de 2003

En contestación a su carta remitida a nuestra atención y en la que nos solicitaban les informásemos sobre la constitución del Comité de Auditoría, a continuación pasamos a contestar a las cuestiones que en la misma nos planteaban:

- Eroski, S.Coop. no tiene constituido a la fecha un Comité de Auditoría.
- A raíz de su carta Eroski, S.Coop. está estudiando con profundidad la constitución del Comité de Auditoría, a la luz de la legislación cooperativa y demás normas de aplicación a nuestra forma societaria, así como respecto a lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores modificada recientemente.
- Otrósí, es intención de Eroski S. Coop. proceder a la adaptación de sus Estatutos Sociales y Reglamento de Régimen Interno Cooperativo respecto de la normativa cooperativa del País Vasco [en concreto, a la Ley 4/1993, de 24 junio, sobre regulación de las cooperativas del País Vasco, así como a la Ley 1/2000, de 1 de agosto, de modificación parcial de la anterior] en su próxima Asamblea General prevista para el 14 de junio de 2003.
- Finalmente, sería intención de Eroski, S.Coop. hacer coincidir la adaptación estatutaria y reglamentaria comentada supra con las adaptaciones derivadas de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, que en su caso fueran precisas.

En relación con lo expuesto y atendiendo a su solicitud, el calendario previsto para la finalización del estudio interno y posible aplicación del Comité de Auditoría es el siguiente:

- Reunión del Consejo Rector de la cooperativa para decidir la adaptación que fuera precisa, antes de finalizar el mes de abril de 2003.
- Finalización del proceso en su globalidad, antes de finalizar el mes de junio de 2003.

De todas las anteriores actuaciones les iremos informando puntualmente.

D. Francisco Salegui Aizpurua
Presidente de Eroski, S.Coop.